

Miércoles, 4 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Delegación de Alcaldía.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente Alcalde D. Manuel Magro Alfonso durante el período:

- De 2 a 6 de mayo de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado y dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento.

Alcántara, 29 de abril de 2022

Mónica de Grados Caro

ALCALDESA

